



Puertos del Estado fija las actividades a desempeñar con mascarilla y guantes

El organismo público Puertos del Estado ha elaborado cuatro documentos con motivo de la irrupción global del Covid-19 para apoyar la actividad de servicios esenciales portuarios como el practicaaje y la estiba, además de recopilar la normativa vigente en materia de ayudas económicas aplicable a la comunidad portuaria. El presidente de la institución, Francisco Toledo, ha subrayado que estas recomendaciones y guías de buenas prácticas «están destinadas a incrementar la seguridad de los trabajadores, garantizar la logística y aliviar la presión económica sobre las empresas». Para ello, ha indicado Puertos del Estado, se han distribuido en las últimas semanas a los sectores afectados a través de las autoridades portuarias y ahora se ponen al alcance de cualquier persona interesada en la web del organismo.

Bajo el epígrafe «Medidas para la comunidad portuaria ante el Covid-19», en el

carrusel central de la web de Puertos del Estado se encuentran los citados documentos. En concreto, los mismos se dirigen al servicio portuario de manipulación de mercancías, al servicio portuario de practicaje, a los operadores de buques y a las autoridades portuarias. En los documentos, ha destacado el organismo, se establecen las condiciones de trabajo con criterios de seguridad en relación al virus. Entre estas recomendaciones, se aconseja establecer equipos de trabajo fijos para controlar a los posibles afectados en caso de detectarse un contagio. Además, se especifican las operaciones en las que prácticos y estibadores deben usar mascarillas y guantes y en cuáles no es necesario para su seguridad, y establecen protocolos de autoprotección en los casos en que un trabajador deba interactuar directamente con la tripulación de un buque.

Puertos del Estado aconseja realizar las transacciones documentales mediante herramientas tecnológicas para evitar el manejo de documentación en papel. Además, contempla la limpieza a fondo con productos desinfectantes de la maquinaria al final de cada turno y recomienda clausurar los vestuarios y otros espacios de reunión para prevenir contagios entre diferentes equipos de trabajadores. Las recomendaciones para las autoridades portuarias, ha subrayado el organismo, recopilan todo el soporte normativo en los diferentes foros competenciales que son aplicables, tanto desde las autoridades portuarias como desde Puertos del Estado o en combinación de ambos y continúan las políticas aprobadas por el Gobierno de España y el ministerio para ayudar a mitigar las consecuencias económicas del control de la pandemia. El organismo ha destacado que muchas de las medidas recogidas en este documento ya han sido adoptadas por la mayoría de las autoridades portuarias en apoyo a sus comunidades o han manifestado su intención de aplicarlas.